



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 151.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE PRIMERA SECRETARIA MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ SANTOS, JEFA DE LA MESA DE SEGURIDAD Y LUCHA CONTRA EL TERRORISMO, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE VIENA, REPÚBLICA DE AUSTRIA, DEL 3 AL 5 DE ABRIL DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “CUARTA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS SOBRE EL DELITO CIBERNÉTICO”.

Asunción, 20 de febrero de 2018

VISTO: El Memorándum VMRE/DGAE/N° 51/18 del 13 de febrero de 2018, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Primera Secretaria María Mercedes González Santos, Jefa de la Mesa de Seguridad y Lucha contra el Terrorismo, quien se trasladará a la ciudad de Viena, República de Austria, del 3 al 5 de abril de 2018, con el fin de participar de la “Cuarta Reunión del Grupo de Expertos sobre el Delito Cibernético”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos en concordancia con los Objetos de Gastos 231 Pasajes y 232 Viáticos del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondiente a favor de la Primera Secretaria **María Mercedes González Santos**, Jefa de la Mesa de Seguridad y Lucha contra el Terrorismo, quien se trasladará a la ciudad de Viena, República de Austria, del 3 al 5 de abril de 2018, con el fin de participar de la “Cuarta Reunión del Grupo de Expertos sobre el Delito Cibernético”.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previsto en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____